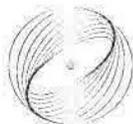


ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y DOS

A los VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, del tercer piso del edificio sede del Organismo sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dr. Ricardo Lissalde, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dra. Sofía Vannelli y Dr. Avelino Zurro (quien sule a su



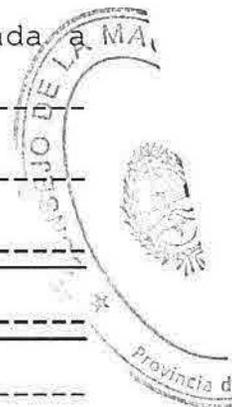
titular), el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Cdra. Graciela Judith González, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

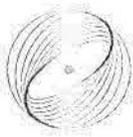
SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 22/ 10/ 24. HORA 12.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----





8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

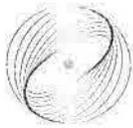
9. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN: Siendo las doce cuarenta y cinco horas, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión, con la presidencia del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que estuvieron presentes en la sesión del pasado martes 15 de octubre aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, fuera de las presentaciones efectuadas, no ha habido aún novedades fuera del trámite ordinario, en los caratulados "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ni en las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES





Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, donde se había rechazado la excepción de improponibilidad presentada y se interpuso recurso de apelación, ni en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, donde, a su requerimiento, se produjo el informe establecido en el artículo 6 del CCA. -----

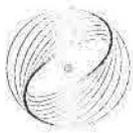
En la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata, la juez rechazó la oposición a la citación de terceros (quienes fueran incluidos en las ternas) ya dispuesta, resolución recurrida. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los





concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora Consejera Dra. Guillermina Soria informa al plenario que la Escuela Judicial que se recibieron solicitudes de eximición, las que cuentan con dictamen favorable y se encuentran disponibles en material de trabajo. -----

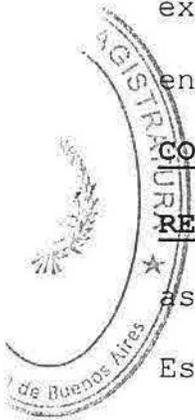
CONSIDERACIÓN DE EXIMICIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL.

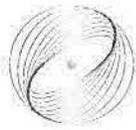
RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones respectivas, así como los dictámenes del señor Director Académico de la Escuela Judicial obrante en ellas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos





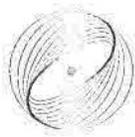
los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

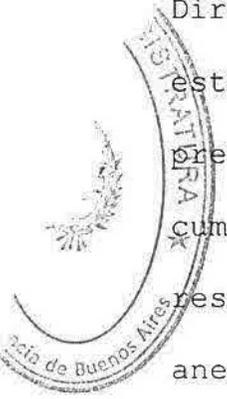
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área





jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes solicitaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----



Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

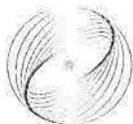
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3676. -----

Registro de Resoluciones. -----



Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 3676

EXPTE. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
532/2024	CENDON	Andrea Lourdes	26.240.942	D. Público y D. Privado
533/2024	RODRIGUEZ	Claudia Patricia	20.385.362	D. Público y D. Privado
534/2024	COSTE	Diego	25.312.580	D. Público y D. Privado
540/2024	NOVOA	Veronica Alejandra	22.759.527	D. Público
541/2024	FERREYRA	Maria Veronica	25.256.520	D. Público y D. Privado
542/2024	GUARDADO	Daniela Laura	20.477.395	D. Público y D. Privado
543/2024	PAWLUSZEK	Cristina Roxana	25.084.656	D. Público y D. Privado

Resolución N° 3676. -----

Registro de Resoluciones. -----

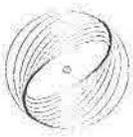
Secretaría. -----

CONSIDERACIÓN DE IMPUGNACIONES A ÓRDENES DE MÉRITOS

PROVISORIOS. RESOLUCIONES: Habiendo analizado las respectivas actuaciones, y tras oír el informe de la señora Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL**





JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA (examen escrito del 05/10/22), obrantes en los actuados caratulados: "ROMANUTTI, MARIA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-471/2024, y; -----

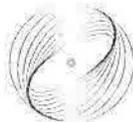
CONSIDERANDO: -----

1- Que la Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834) postulante para el cargo de AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA

BLANCA (examen escrito del 05/10/22) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: -

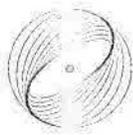
Formación Profesional y/o Académica: El postulante solicita se le computen 6 puntos en el ítem "Diplomatura" por haber realizado la "Diplomatura Bimodal Actualización en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" conforme certificado expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste que manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Agrega además que dicha Diplomatura fue cursada entre los meses de agosto y diciembre de 2022, con una carga horaria de 200 horas cátedra y que se vincula directamente con aquello que es materia del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil al cual se postula. Que de la revisión del RIA aplicable a este





proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión.

- **Otros Antecedentes profesionales y/o de Compromiso comunitario:** Solicita se le asigne 1 punto en el ítem "Trabajos en materia legislativa vinculados al fuero" por su participación para la elaboración del Anteproyecto de "Ley de Ejecución Penal para personas adolescentes", realizado en el marco de la Comisión Provincial de Responsabilidad Juvenil del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, que manifiesta haber acreditado con una copia del anteproyecto adjuntada al RIA en la cual se encuentra mencionada entre sus autores/as. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación que acredite la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo



en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. ROMANUTTI, María Victoria y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 05/10/2022) Departamento Judicial Bahía Blanca. ---



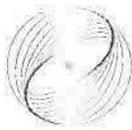
2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO**



JUDICIAL BAHIA BLANCA (examen escrito del 05/10/22)
respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio
presentada por la postulante Dra. ROMANUTTI, MARIA VICTORIA
(DNI 31.608.834). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante Dra.
ROMANUTTI, MARIA VICTORIA (DNI 31.608.834) las
modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones
asignadas, conforme el informe de la Sala Examinadora
presentado y de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para el cargo
de AGENTE FISCAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA (examen escrito del
05/10/22) de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones
realizadas. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

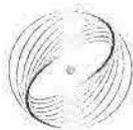
Resolución N° 3677.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos
provisorio elaborado en el proceso de selección convocado
para el cargo de AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 03/04/23),

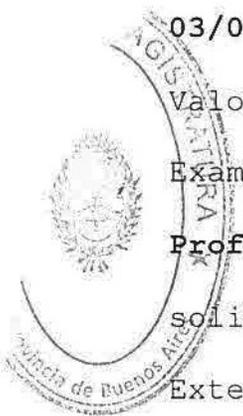


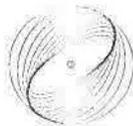


obrantes en los actuados caratulados: "LEVITA, MARIO PATRICIO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-516/2024, y; -----

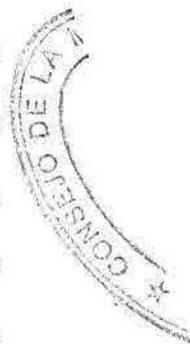
CONSIDERANDO: -----

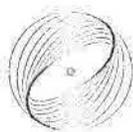
1- Que el Dr. LEVITA, MARIO PATRICIO, (DNI 34.180.525) postulante para el cargo de AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ (examen escrito del 03/04/23), solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: **Otros Antecedentes Profesionales y/o de Compromiso Comunitario:** El postulante solicita se le reconozca 1 punto en el ítem "Proyectos de Extensión/Vinculación" por haber integrado el proyecto de investigación titulado "Espacios de progresión de las neurociencias en el derecho: aplicación en el campo de los derechos humanos, derecho penal, ejecución de la pena, neurociencia forense y neurotecnologías" cuya duración abarcó los años 2020 y 2021, certificado que manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Que el Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA prevé en su Anexo I A.3.b.: "Proyectos de extensión y/o vinculación: hasta un máximo de dos (2) puntos. Cincuenta centésimas (0,50), por cada año de dirección de proyectos de extensión o vinculación acreditados por universidades públicas y/o privadas. El



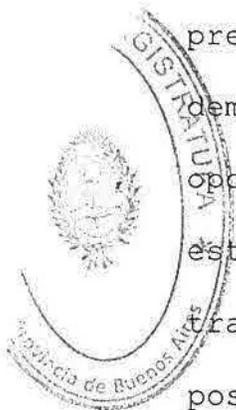


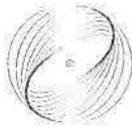
puntaje será de veinticinco centésimas (0,25) si la participación es en carácter de co-director/a". Que del certificado acompañado por el postulante al RIA se desprende su calidad de "integrante" del Proyecto de investigación arriba mencionado, por lo que no corresponde otorgar puntaje en este ítem. **-Antecedentes Académicos y Publicaciones:** El postulante solicita se le asignen 2,25 puntos en lugar de los 1,95 puntos computados en el ítem "Actividad docente", por su desempeño como profesor de categoría ayudante simple desde el 01/07/18 hasta la actualidad (primer semestre ad honorem) en la materia Derecho Penal I de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y por su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la Asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza desde el 01/05/2021 hasta la actualidad. Que el Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA prevé en su Anexo I B.1.g/h.: "Veinticinco centésimas (0,25) por año completo de antigüedad en el cargo de jefe/a de trabajos prácticos interino/a en universidades públicas y/o privadas, con una saturación en cuatro (4) puntos" y "Veinte centésimas (0,20) por año completo de antigüedad en el cargo de profesor/a auxiliar, adscripto/a, interino/a en universidades públicas y/o privadas, con una saturación en





dos (2) puntos". De allí se desprenden los 1,95 puntos asignados en el ítem, siendo 75 centésimas computadas por su cargo de jefe de trabajos prácticos interino durante 3 años y 1,20 puntos por su desempeño como Profesor Auxiliar durante 6 años. Por lo expuesto no corresponde asignar mayor puntaje en el ítem. Por otro lado el postulante solicita se le compute puntaje en diversos ítems con fundamento en los certificados que acompaña al momento de presentar su impugnación, ya que según manifiesta por la demora en su libramiento, los mismos no fueron cargados oportunamente en el RIA. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. **Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Dr. LEVITA, Mario Patricio y confirmar la puntuación otorgada en los órdenes de mérito provisorios para el cargo de Agente Fiscal (Examen 03/04/2023) Departamento Judicial Moreno General Rodríguez.**





2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ----
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

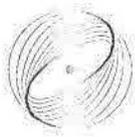
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ** (examen escrito del 03/04/23), respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. LEVITA, MARIO PATRICIO, (DNI 34.180.525)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. LEVITA, MARIO PATRICIO, (DNI 34.180.525)** las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ** (examen escrito del 03/04/23) de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----





Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3678.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (examen escrito del 25/04/23), obrantes en los actuados caratulados:

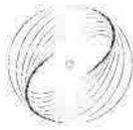
"TADDEO, NATALIA LUJAN S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO"

Expediente N° 5900-500/2024 "GALEANO, MARIA CONSTANTZA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-503/2024; -

CONSIDERANDO: -----

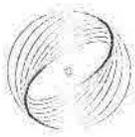
1- Que la Dra. TADDEO, NATALIA LUJAN (DNI 22.341.759) postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: -
Cargos Ejecutivos en Institutos y/o Instituciones: La postulante solicita se computen diversos cargos ejecutivos desempeñados y acreditados. En efecto, analizada la calificación otorgada inicialmente al rubro Cargos





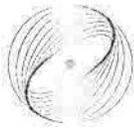
ejecutivos en Institutos y/o Instituciones, se ha omitido parcialmente hacer un cómputo de plazos debidamente denunciados y justificados con la documentación pertinente en el RIA. Así, de un (1) punto asignado, corresponde otorgarle los tres puntos con cincuenta centésimos (3,50) solicitados. - **Actividad Docente:** La postulante solicita se le compute su desempeño como Profesora Jefa de Trabajos Prácticos de la Universidad Fasto desde el 01/04/23. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. - **Publicaciones:** Respecto del presente rubro, la postulante solicita se le compute la totalidad del puntaje posible por las diversas publicaciones denunciadas y acreditadas en RIA. Que de la revisión de su RIA 2022/2023 surge efectivamente que la postulante cuenta con publicaciones suficientes para



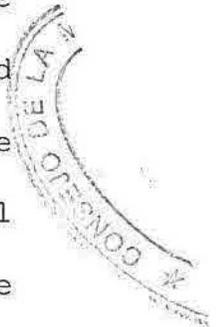


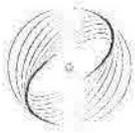
alcanzar el punto de saturación en este rubro. Por lo cual, corresponde el otorgamiento de 0.4 puntos adicionales. - **Formación académica:** La postulante solicita se modifique la forma en que se ha computado el puntaje en este rubro atento a considerar que se omitió considerar el título por la carrera de Especialización en Derecho Penal. Que de la revisión de su RIA 2022/2023 surge que la postulante denunció y acreditó la mencionada Especialización como incompleta, a falta de corrección de la Tesis Final. Que nuevamente, de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. TADDEO, Natalia Luján y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Mar del Plata otorgando 85 puntos y un puntaje total de 250 puntos. -----



2- Que la Dra. GALEANO, MARÍA CONSTANZA (DNI 27.417.674) postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: Formación académica: La postulante solicita se le otorgue puntaje en esta categoría una Diplomatura de la Universidad de Belgrano y una serie de cursos y Programas de Actualización. Que de la revisión de su RIA 2022/2023, el que ha sido objeto de evaluación en el presente proceso de selección, no surge denunciado y acreditado lo impugnado por la postulante. Que de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Cabe aclarar que la Resolución 3539 a que hace referencia la postulante dispone la prórroga de la apertura del RIA para efectuar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos para los procesos





de selección incluidos en la Convocatoria 2023 (conf. Res. 3520) en la que NO se encuentra incluido el proceso de selección que comprende el orden de mérito que aquí se discute. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. GALEANO, María Constanza y confirmar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Mar del Plata. --

3- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

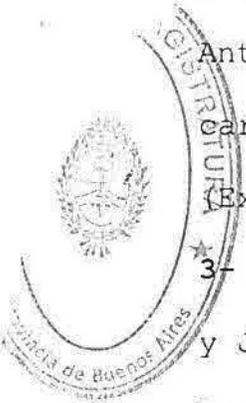
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

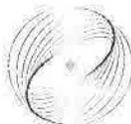
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (examen escrito del 25/04/23)**, respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentadas por las postulantes **Dra. TADDEO, NATALIA LUJAN**

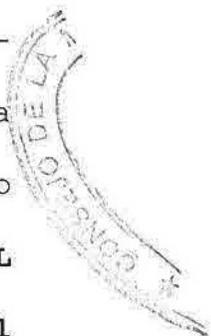




(DNI 22.341.759) y Dra. GALEANO, MARÍA CONSTANZA (DNI 27.417.674). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes Dra. TADDEO, NATALIA LUJAN (DNI 22.341.759) y Dra. GALEANO, MARÍA CONSTANZA (DNI 27.417.674) las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (examen escrito del 25/04/23) de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----



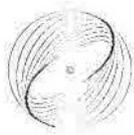
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3679.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

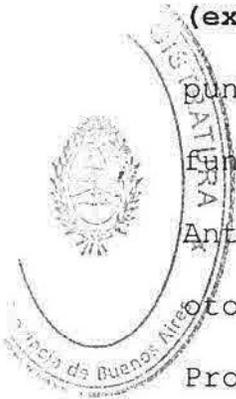
VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23), obrantes en los actuados caratulados: "TOVO,

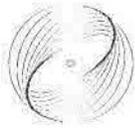


MARIEL CELESTE S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente
N° 5900-501/2024 "ORELLANA, NATALIA SOLEDAD S/ IMPUGNACIÓN
ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-504/2024, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que la Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649)
postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO
(examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la
puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En
función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: -
Antecedentes Profesionales: La postulante solicita
otorgamiento de puntaje en el ítem "Trayectoria
Profesional" por su desempeño en el Poder Judicial desde el
año 2012, siendo Auxiliar Letrada desde el 22 de octubre de
2019 hasta la actualidad en el Juzgado en lo Correccional
N°1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez,
documentación respaldatoria que denuncia haber cargado
oportunamente en el RIA. Que de la observación de su RIA
surge que la postulante presentó efectivamente la
documentación acreditante de su trayectoria, pero la misma
omite el ascenso al cargo de Auxiliar Letrada ocurrido el
09/10/2019 y que ejerce en la actualidad. Que, en atención
a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo
resuelto en antecedentes similares, y considerando que los

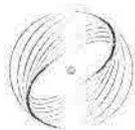




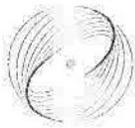
antecedentes denunciados por los/as postulantes tienen carácter de declaración jurada, corresponde hacer lugar a la petición y modificar el puntaje otorgado en Valoración de antecedentes, otorgando 8 puntos en el ítem Trayectoria Profesional. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. TOVO, Mariel Celeste y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Merlo otorgando 22 puntos y un puntaje total de 167 puntos. -----

2- Que la Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495) postulante para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le compute el puntaje correspondiente en el ítem "Programa/Curso de Actualización" por haber acreditado documentalmente en el RIA su participación en calidad de asistente en el curso "Menores en el Proceso Penal" dictado



por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Morón el 14/10/16; el Curso "Criterios de Oportunidad. Su litigación" dictado por la Federación Argentina de la Magistratura y la función Judicial el 03/08/23 y por último su participación en la IX Jornada de Intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil realizada en la ciudad de Morón los días 7 y 8 de septiembre de 2023. En relación al Curso "Menores en el Proceso Penal", si bien la documentación respaldatoria se encuentra cargada en el RIA de la postulante, la misma no alcanza a acreditar la cantidad de horas suficientes para otorgar puntaje en este ítem. Con respecto a los restantes Cursos/Jornadas declarados, de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación que acredite la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión.



Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. ORELLANA, Natalia Soledad y confirmar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Merlo. -----

3- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. -----
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23)**, respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentadas por las postulantes **Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649)** y **Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495)**. -----



Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes **Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649) y Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495)** las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23)** de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

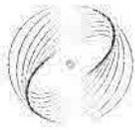
Resolución N° 3680.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN COMÚN AL TRATAMIENTO DE LOS ÓRDENES DE

MÉRITOS DEFINITIVOS: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini informa al plenario que, en las planillas elaboradas, se han eliminado a las personas que han prestado juramento en cargos en los cuales ha intervenido el Consejo de la Magistratura, en base a las notificaciones efectuadas desde las oficinas de Personal de la Suprema



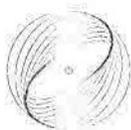
Corte de Justicia y del Ministerio Público provincial, conforme lo indicado en el segundo párrafo del artículo 24 de la ley 11.868, que establece: "Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre." -----



Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo efectuado. -----

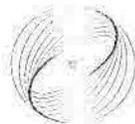
APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN

[EXAMEN ESCRITO 25-10-22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de septiembre de 2024 para **DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 25-10-22]**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25,



26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL**, la Resolución 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-596/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **25 de octubre de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Carlos Lisandro Pellegrini - Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas - Guillermina Soria y Germán Di Cesare - Valentín Miranda, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: ----

DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
EXAMEN 25-10-22



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL PERGAMINO EXAMEN 25-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	90	95	281
2	SANTAMARINA PABLO HERNÁN	74.25	85	95	254.25
3	LUHELLI RAMOS RAÚL ALBERTO	67.45	70	90	227.45
4	ZANARDI PEDRO ALEJANDRO	74.7	65	80	219.7
5	LAY JONATAN	40.5	80	95	215.5
6	RODRIGUEZ ABEL ADRIAN	60	70	80	210
7	ALARCON HERNAN FLAVIO	55.5	60	85	200.5

**DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
EXAMEN 25-10-22**

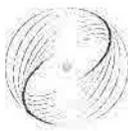
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL TRENQUE LAUQUEN EXAMEN 25-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	90	95	281
2	LUHELLI RAMOS RAÚL ALBERTO	67.45	70	90	227.45
3	CORTELLEZZI LEANDRO	55	65	100	220
4	LAY JONATAN	40.5	80	95	215.5
5	CRESPO MATÍAS	47	70	90	207
6	ALARCON HERNAN FLAVIO	55.5	60	85	200.5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II**. -----

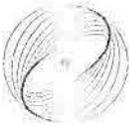
Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LA PLATA, LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN, MERLO Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO 20-10-22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 1 de octubre de 2024 para **AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LA PLATA, LA PLATA SEDE PRESIDENTE**



PERÓN, MERLO Y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO 20-10-22], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-595/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **20 de OCTUBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Carlos Lisandro Pellegrini - Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, María Victoria Lorences - Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Mauricio Andrés Vivani, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se



dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos
definitivos: -----

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL DOLORES EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	MELIN MARIA FERNANDA	64	60	95	219
2	ISIDRO VAZQUEZ CATRIEL	25	70	95	190
3	SCHWINDT LEONARDO LUIS	31	60	90	181

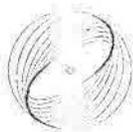
AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL LA PLATA EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DI PASCUAL RICARDO	66.75	70	95	231.75
2	AMBROSIS ROBERTO	75	60	95	230
3	REYES ANALÍA VERÓNICA	82	70	70	222
4	LANZA USATORRE MAXIMO MIGUEL	58.25	60	100	218.25
5	SCAGLIA MAURICIO	62	60	95	217
6	CIVITARESE HERNAN AUGUSTO	72.5	64	80	216.5
7	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	60	90	212.5
8	BARRAZA PATRICIO IGNACIO JORGE	49.5	74	85	208.5
9	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	37.5	65	100	202.5
10	PATETTA LEANDRO ARIEL	44	60	90	194
11	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	40	63	90	193
12	SIFRE PAOLA VANESA	48.9	63	70	181.9
13	MARANDO MATIAS NAHUEL	16.5	65	95	176.5

CARGO AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REYES ANALÍA VERÓNICA	82	70	70	222
2	LANZA USATORRE MAXIMO MIGUEL	58.25	60	100	218.25
3	SCAGLIA MAURICIO	62	60	95	217
4	CIVITARESE HERNAN AUGUSTO	72.5	64	80	216.5
5	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	60	90	212.5
6	PATETTA LEANDRO ARIEL	44	60	90	194
7	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	40	63	90	193
8	MARANDO MATIAS NAHUEL	16.5	65	95	176.5

CARGO AGENTE FISCAL



DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO

EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MERLO EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GOMEZ MAXIMILIANO	34.5	97	100	231.5
2	DOLAN LUCAS TOMAS	68.05	65	90	223.05
3	PALADINO MARIELA ANAHÍ	60.2	60	100	220.2
4	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	70	216
5	GOMEZ ANDRES GABRIEL	48	75	90	213
6	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	60	90	212.5
7	FERNANDEZ CARLA NATALIA	47	70	95	212
8	PEPE SANDRA ANABELLA	62	60	85	207
9	TARRIO SUAREZ GONZALO AGUSTIN	54	60	90	204
10	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	37.5	65	100	202.5
11	BALLABRIGAMARCELO ANGEL	44.5	60	95	199.5
12	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	60	95	197
13	RYBAK NOELIA MAGALÍ	24	70	100	194
14	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	40	63	90	193
15	SCOPELLETI NATACHA SOLEDAD	28	70	95	193
16	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	34.5	60	95	189.5
17	PATETTA LEANDRO ARIEL	38	60	90	188
18	MELION NATALIA LUCIANA	36.7	60	90	186.7
19	CORSO ADRIANO LEONARDO	35.8	65	80	180.8
20	MARAND MATIAS NAHUEL	16.5	65	95	176.5
21	ASSALONE ELIANA	24.5	60	90	174.5
22	OCHOVA FLORENCIA DAIANA NOELIA	19.5	60	95	174.5
23	MACCHIONE MIRIAN	28.5	60	85	173.5

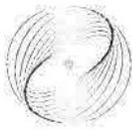
CARGO AGENTE FISCAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA

EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL ZARATE CAMPANA EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	70	216
2	TROISE GONZALO JAVIER	59	60	95	214
3	GOMEZ ANDRES GABRIEL	48	75	90	213
4	MARCOTE SEBASTIAN	40.5	75	95	210.5
5	GRUÑEIRO CARLA MARINA	58	60	90	208
6	ECHVERRIA ANDRES	44	60	100	204
7	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	37.5	65	100	202.5
8	TELIZ ANA LAURA	37.75	63	100	200.75
9	VELAZQUEZ SEBASTIAN MIGUEL	34	65	100	199
10	ASSALONE ELIANA	24.5	60	90	174.5
11	OCHOVA FLORENCIA DAIANA NOELIA	19.5	60	95	174.5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

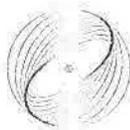


Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MORENO-GENERAL

RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO 03-04-23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 1 de octubre de 2024 para AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO 03-04-23], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, todas ellas del Consejo de la





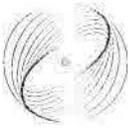
Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-216/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 03 de ABRIL de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni - María Fernanda Giménez, Mariano Cascallares - Carlos Lisandro Pellegrini y Débora Sabrina Galán - Ariel Gerardo Martínez Bordaico, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

AGENTE FISCAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

EXAMEN 03-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 03-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DOLAN LUCAS TOMAS	74.05	80	90	244.05
2	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	90	90	242.5
3	SASIAIN MARIANACECILIA	46.75	90	100	236.75
4	LANZA USATORRE MAXIMO MIGUEL	58.25	72	100	230.25
5	USTARROZ JUAN CARLOS	64.5	76.5	85	226
6	MALBERNAT MATÍAS	47.15	80	95	222.15
7	DEL RIO ADRIAN ARIEL	46	80	95	221
8	FERNANDEZ FERNANDO GUSTAVO	38.5	90	90	218.5
9	LEMA MARIANO NICOLÁS	30.2	95	90	215.2
10	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	35	85	95	215
11	OCAMPOMATÍAS MANUEL	52	70	90	212
12	SUAREZ RODRIGO FABIAN	42.5	78	90	210.5
13	LUQUE WICKHAM MARÍAGUILLERMINA	40.45	75	95	210.45
14	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	34.5	80	95	209.5
15	GUILLERON BETIANA VERÓNICA	48	65	95	208
16	SCOPELLETI NATACHA SOLEDAD	28	85	95	208
17	LLADÓ HUGO ALBERTO	30.5	82	95	207.5
18	SOSA ANALIA ANDREA	47	60	100	207
19	ROSSI LUCIANO	45.9	66	95	206.9
20	CIVITARESE HERNÁN AUGUSTO	62.5	63.5	80	206

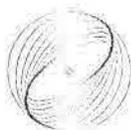


ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL LOMAS DE ZAMORA EXAMEN 03-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
21	FERNANDEZ SILVERIA	36	70	100	206
22	MARANDO MATIAS NAHUEL	16.5	94	95	205.5
23	MANFREDI MARIA CECILIA	48	67	90	205
24	MERA MARIANOMARTIN	46.5	80	75	201.5
25	CASTAGNINI ADOLFO LUIS	50.5	60	90	200.5
26	GRYSEBASTIÁN ALEJANDRO	40.5	60	100	200.5
27	MAROTTA SABRINA MARTA	40.5	60	100	200.5
28	ASTEGGIANOESTEFANÍA VANESSA	44.9	60	95	199.9
29	PAGLIUCA FEDERICO JOSÉ	44.8	60	95	199.8
30	DE SOUZA E SÁ MARÍA CECILIA	34.5	70	95	199.5
31	BIANCHIALEJANDRO EMMANUEL	34	75	90	199
32	PATETTA LEANDROARIEL	44	65	90	199
33	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	46	63	90	199
34	ROMERO LUIS MARTÍN	30	74	95	199
35	SEMISAGERARDO ANIBAL	43.5	65	90	198.5
36	RYBAKNOELIA MAGALI	24	74	100	198
37	ESPERBEN JOSÉ MARÍA	52	60	85	197
38	RODRÍGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	60	95	197
39	AVILA PABLO NICOLÁS	41.5	70	85	196.5
40	COBAS MARIANO HERNÁN	32.5	78	85	195.5
41	LAVIE JORGE PABLO	40.5	70	85	195.5
42	PUCCI ROBERTO DANIEL	40.5	60	95	195.5
43	CABAS MARCELA ALEJANDRA	44	60	90	194
44	ZARATE SERGIO	42	60	90	192
45	ARICETA JUAN MANUEL	26	75	90	191
46	GIL ESCUDERO SERGIO FABIÁN	35.5	60	95	190.5
47	IBARRA JUAN IGNACIO	40.5	70	80	190.5
48	GIORDANO SILVANA	45	60	85	190
49	PELLEGRINO ROMINA	24.5	70	95	189.5
50	RODRIGUEZ NADIA LORENA	25	68	95	188
51	TIMARCHI GONZALO EMILIO	30	72	85	187
52	COSENTINO CAMILA MILAGROS	16	75	95	186
53	VIUDIS PATRICIA TERESA	46	60	80	186
54	AGUILAR ALEJANDRO LUIS	34	65	85	184
55	BUSTOS MARISOL ANAHÍ	14	75	95	184
56	MUÑOZ LEDESMA WALTER JAVIER	43.5	60	80	183.5
57	CLIFF HERNAN	28	60	95	183
58	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	38	60	85	183
59	SANTA CRUZ ANGEL DAVID	32	66	85	183
60	VILLOLDO AGUSTINA	28	60	95	183
61	NAVEIRA SANTIAGO ALEJO	40.5	60	80	180.5
62	PIFARRE WICHMANN GERARDO	29	60	90	179
63	MARGONARI MATIAS	18	65	95	178
64	BUTRÓN ELIAN ACELESTE	24	68	85	177
65	CORSO ADRIANO LEONARDO	35.8	60	80	175.8
66	LUTY LUIS ARIEL	28.5	60	85	173.5
67	LANCETTA MARCELO ALEJANDRO	18	60	95	173
68	ORTIZ FEDERICO LEANDRO	20	65	85	170
69	GONZALEZ CAROLINA ACELESTE	14	60	95	169
70	RIVERO LUCIO EZEQUIEL	24	60	85	169
71	ESCRIBANA MATÍAS EZEQUIEL	20.5	73	75	168.5

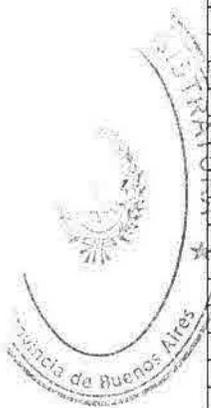


AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
EXAMEN 03-04-23

<p>ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MERCEDES EXAMEN 03-04-23</p>
--

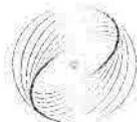


N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REPETTO JUAN ANTONIO	64	87	95	246
2	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	90	90	242.5
3	DOLAN LUCAS TOMAS	68.05	80	90	238.5
4	TROISE GONZALO JAVIER	53	90	95	238
5	LATTARO MATIAS EZEQUIEL	51.4	90	90	231.4
6	USTARROZ JUAN CARLOS	64.5	74	85	223.5
7	RUSSI AGUSTINA	47	80	95	222
8	LAMAS DIEGO LUIS	51	74	95	220
9	BORGNIA CARLOS MARTIN	30.6	94	95	219.6
10	FERNANDEZ FERNANDO GUSTAVO	38.5	90	90	218.5
11	LEMA MARIANO NICOLÁS	30.2	95	90	215.2
12	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	35	85	95	215
13	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	45	74	95	214
14	LLADÓ HUGO ALBERTO	36.5	82	95	213.5
15	BUSCALIA GUSTAVO CÉSAR	67.45	60	85	212.45
16	HERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA	62	60	90	212
17	ALBARRACIN ANDREA LEONOR	55	60	95	210
18	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	34.5	80	95	209.5
19	GUILLERON BETIANA VERÓNICA	48	65	95	208
20	ROSSI LUCIANO	46.9	66	95	207.9
21	CASTELLI SOLANGE AYELEN	26	80	100	206
22	CIVITARESE HERNÁN AUGUSTO	62.5	63.5	80	206
23	JÁUREGUI SEBASTIÁN	41	70	95	206
24	MARANDO MATIAS NAHUEL	16.5	94	95	205.5
25	SOSA ANALIA ANDREA	41	60	100	201
26	DE SOUZA E SÁ MARÍA CECILIA	34.5	70	95	199.5
27	BIANCHI ALEJANDRO EMMANUEL	34	75	90	199
28	PAPARONE MARÍA JOSÉ	38	60	100	198
29	RYBAK NOELIA MAGALI	24	74	100	198
30	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	37.5	60	100	197.5
31	RODRÍGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	60	95	197
32	AVILA PABLO NICOLÁS	41.5	70	85	196.5
33	LAVIE JORGE PABLO	40.5	70	85	195.5
34	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIAN	40.5	60	95	195.5
35	PUCCI ROBERTO DANIEL	40.5	60	95	195.5
36	MALDONADO AZOFRA MARÍA EMILIA	34.5	70	90	194.5
37	MAROTTA SABRINA MARTA	34.5	60	100	194.5
38	PETTOELLO GERMÁN EMANUEL	30.25	68	95	193.25
39	PATETTA LEANDRO ARIEL	38	65	90	193
40	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	40	63	90	193
41	NOCETTI DIMITROFF YESICA YANEZ	36.5	60	95	191.5
42	GIL ESCUDERO SERGIO FABIÁN	35.5	60	95	190.5
43	GARCIA JUAN CRUZ	36	66	85	187
44	OPORTO BLENIGNI SANTIAGO	16	80	90	186
45	VIUDIS PATRICIA TERESA	46	60	80	186
46	ZARATE SERGIO	36	60	90	186
47	AGUILAR ALEJANDRO LUIS	34	65	85	184
48	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	38	60	85	183
49	TIMARCHI GONZALO EMILIO	24	72	85	181
50	CORSO ADRIANO LEONARDO	35.8	60	80	175.8
51	MALCERVELLI SUSANA MARÍA VICTORIA	29	60	85	174
52	LUTY LUIS ARIEL	28.5	60	85	173.5
53	ARADVARI HORVAT MAURO LEONEL	10	70	90	170
54	GONZALEZ CAROLINA CELESTE	14.5	60	95	169.5
55	ESCRÍÑA MATÍAS EZEQUIEL	20.5	73	75	168.5



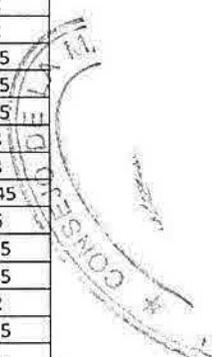
AGENTE FISCAL

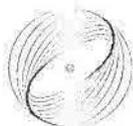
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ



EXAMEN 03-04-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ EXAMEN 03-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62.5	90	90	242.5
2	DOLAN LUCAS TOMAS	72.05	80	90	242.05
3	DEL ESTAL PAMELA	53.75	90	95	238.75
4	PALADINO MARIELA ANAHÍ	60.2	75	100	235.2
5	LATTAROMATIAS EZEQUIEL	51.9	90	90	231.9
6	GOMEZ MAXIMILIANO	40.5	85	100	225.5
7	LAMAS DIEGO LUIS	54	74	95	223
8	BORGNIA CARLOS MARTIN	33.6	94	95	222.6
9	MALBERNAT MATIAS	46.15	80	95	221.15
10	PITTELLA MARIA VERONICA	54	70	95	219
11	FERNANDEZ FERNANDO GUSTAVO	38.5	90	90	218.5
12	SALVATIERRA DAVID ALFREDO	48	74	95	217
13	LEMAMA MARIANO NICOLÁS	30.2	95	90	215.2
14	CEPEDÁ NICOLÁS LUCIANO	35	85	95	215
15	CHIESSI ERICA LORENA	60	60	95	215
16	GUILLERON BETIANA VERÓNICA	54	65	95	214
17	LLADÓ HUGO ALBERTO	36.5	82	95	213.5
18	ROSSI LUCIANO	51.9	66	95	212.9
19	CASTELLIS OLANGE AYELEN	32	80	100	212
20	HERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA	62	60	90	212
21	SUAREZ RODRIGO FABIAN	42.5	78	90	210.5
22	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	34.5	80	95	209.5
23	WASSOUF ARIEL GUSTAVO	43.5	85	80	208.5
24	FERNANDEZ CARLANATALIA	53	60	95	208
25	SCOPELLETIN ATACHA SOLEDAD	28	85	95	208
26	BUSCALI GUSTAVO CÉSAR	61.45	60	85	206.45
27	CIVITARESE HERNÁN AUGUSTO	62.5	63.5	80	206
28	MARAND MATIAS NAHUEL	16.5	94	95	205.5
29	FREYDIERE EZEQUIEL ENRIQUE	52.5	65	85	202.5
30	RYBAK NOELIA MAGALI	28	74	100	202
31	COBAS MARIANO HERNÁN	38.5	78	85	201.5
32	PAPARONE MARÍA JOSÉ	41	60	100	201
33	SOSA ANALIA ANDREA	41	60	100	201
34	ASTEGGIANO ESTEFANÍA VANESSA	44.9	60	95	199.9
35	DE SOUZA E SÁ MARIACECILIA	34.5	70	95	199.5
36	BIANCHIALE ANDRO EMMANUEL	34	75	90	199
37	ROMERO LUIS MARTÍN	30	74	95	199
38	LEVITA MARIO PATRICIO	37.95	65	95	197.95
39	IMELIO NATALIA LUCIANA	42.7	65	90	197.7
40	GONZÁLEZ MOLINAR MARÍA PILAR	37.5	60	100	197.5
41	ESPERBEN JOSÉ MARÍA	52	60	85	197
42	RODRÍGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	60	95	197
43	AVILA PABLO NICOLÁS	41.5	70	85	196.5
44	DE NUNZIO DANIELA SOLEDAD	36	70	90	196
45	LAVIE JORGE PABLO	40.5	70	85	195.5
46	PUCCI ROBERTO DANIEL	40.5	60	95	195.5
47	MIGUEZ SOLEDAD AYELEN	30	70	95	195
48	MAROTTA SABRINA MARTA	34.5	60	100	194.5
49	PATETTA LEANDRO ARIEL	38	65	90	193
50	SEMISA GERARDO ANIBAL	37.5	65	90	192.5
51	OPORTO BLENIGNI SANTIAGO	21	80	90	191
52	GIL ESCUDERO SERGIO FABIÁN	35.5	60	95	190.5
53	IBARRA JUAN IGNACIO	40.5	70	80	190.5
54	GIORDANO SILVANA	45	60	85	190
55	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	44	60	85	189
56	MALDONADO AZOFRAMARÍA EMILIA	28.5	70	90	188.5
57	GARCIA JUAN CRUZ	36	66	85	187





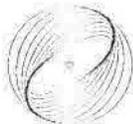
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ EXAMEN 03-04-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
58	VIUDIS PATRICIATERESA	46	60	80	186
59	ZARATE SERGIO	36	60	90	186
60	AGUILAR ALEJANDRO LUIS	34	65	85	184
61	MUÑOZ LEDESMA WALTER JAVIER	43.5	60	80	183.5
62	SANTA CRUZ ANGEL DAVID	32	66	85	183
63	MALCERVELLIS SUSANA MARÍA VICTORIA	34	60	85	179
64	PIÑEYRO FEDERICOMIGUEL	48	60	70	178
65	ARADVARI HORVAT MAURO LEONEL	16	70	90	176
66	CORSO ADRIANO LEONARDO	35.8	60	80	175.8
67	PORTA ROMÁN GASTÓN	40.5	60	75	175.5
68	DEL RIO ADRIAN ARIEL	46	80	95	175
69	GONZALEZ CAROLINA CELESTE	20	60	95	175
70	LUTY LUIS ARIEL	28.5	60	85	173.5
71	RIVERO LUCIO EZEQUIEL	24	60	85	169
72	ESCRIBANA MATÍASEZEQUIEL	20.5	73	75	168.5
73	LANCETTA MARCELO ALEJANDRO	12	60	95	167

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN Y PERGAMINO [EXAMEN ESCRITO 06-06-23]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 1 de octubre de 2024 para **AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN Y PERGAMINO [EXAMEN ESCRITO 06-06-23]**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de



la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3149 del 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3335 del 9 de mayo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-227/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **06 de JUNIO de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Patricia Fabiana Ochoa - Karina Dib, Leandro Augusto Gabas - María Victoria Lorences, Carlos Lisandro Pellegrini - Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani - Germán Di Cesare, habiendo alcanzado este estadio procedimental, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
EXAMEN 06-06-23